

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 58 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LOS OLMOS

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2018, acordó la aprobación inicial del presupuesto general de la Mancomunidad de Servicios Los Olmos del ejercicio 2018.

El mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría y en el portal de transparencia de la Mancomunidad, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas, en el plazo de quince días, ante la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido por el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Haciendo constar que el presupuesto general de la Mancomunidad de Servicios Los Olmos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Villar del Olmo, a 5 de noviembre de 2018.—La alcaldesa-presidenta, Lucila Toledo Moreno.

(03/36.244/18)

